

**VISTO:**

El Expediente OE-524-M-2020, la Ordenanza N° 14008 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio Promulgada por Decreto N° 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2019; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020;

Que por Expediente OE-524-M-2020, la Subsecretaria de Medio Ambiente mediante Nota N° 044/2020 solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR", atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la partida principal: "Bienes de Consumo", a fin de dar curso a la Solicitudes N°56541 / 56425 / 56442 / 56673 / 56565 Serie D, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento de Programa OSMA seguridad balnearia;

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Servicios" y "Bienes de Consumo" de la Actividad: "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR", sin modificar su monto total;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 14008 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2020, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Diez millones (\$ 10.000.000), y obras por Pesos Veinte Millones (\$20.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 14008 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaria de Gobierno remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS****RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°)** ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el -----Ejercicio 2020 mediante Ordenanza N° 14008, Promulgada por Decreto N° 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2019, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIUDADANA	
<i>Curso de Acción:</i>	PROTECCION CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	
<i>Partida Principal:</i>	TE	
<i>Actividad:</i>	Servicios	
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	435,790
		435,790
<b>Total</b>	<b>PROTECCION CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>435,790</b>

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIUDADANA	435,790
--------	--	---------

TOTAL DÉBITOS		435,790
---------------	--	---------

FRANCISCO BAGGIO  
Subsecretario de Medio Ambiente  
y Protección Ciudadana  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

<b>Servicio Administrativo:</b>	SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIUDADANA	
<b>Curso de Acción:</b>	PROTECCION CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	
<b>Partida Principal:</b>	Bienes De Consumo	
<b>Actividad:</b>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	435,790
		435,790
<b>Total</b>	<b>PROTECCION CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE</b>	435,790

<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIUDADANA</b>	435,790
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		435,790

**ARTICULO 2º)** Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 14008.

**ARTICULO 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) SCHPOLIANSKY

  
 FRANCISCO BAGGIO  
 Subsecretario de Medio Ambiente  
 y Protección Ciudadana  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal  
 Edición N° 2273  
 Fecha ...10.1.02.12020